

¿Pero se podía hacer un delito á los Jesuitas de la doctrina, que los acusadores decían haber ellos enseñado y esparcido los primeros en el mundo? No: su apologia se demuestra en todas las páginas de sus libros. Ellos citan allí, con una escrupulosa exactitud, los autores que les son muy anteriores; y estos son de todas las órdenes, de todas las universidades, sobre todo de la Sorbóna, de los dominicos, franciscanos y agustinos, de todos aquellos, en una palabra, que en el reino de la teología escolástica habian empleado todas las sutilezas de la metafísica, para desembrollar, ó embrollar si se quiere, todo género de materias. Según todas las reglas de la justicia habria sido necesario, mas bien, condenar á aquellos autores, que no á los Jesuitas; los cuales no habian sido, sino sus copistas y sus écos. Agreguemos, que entre éstos, habia pocos que fuesen franceses. Luego ¿por qué hacer recaer sobre los de Francia los errores de los forasteros, con quienes no tenían relacion alguna y que estaban obligados á adoptar las opiniones de su país? ¿Cómo? ¿Por qué un Manuel Sá, un Sanchez, un Vazquez, un Bussembaum ó tal otro teólogo de Coimbra, de Alcatá, de Colonia, haya avanzado una proposicion que se mira como errónea en Francia, será preciso que tres ó cuatro mil individuos nacidos en este reino, y que existieron uno ó dos siglos despues de aquellos, sean responsables sin otro fundamento de acusacion, sino el de vestir el mismo traje que esos llevaban? ¿Deberán calumniarlos á la faz del universo, tratarlos como culpables, y hacerles sufrir rigorosísimas penas?

¿Si hubiese quedado algun rastro de pudor á los compiladores de las *Aserciones*, no deberian haber cubierto con un velo impenetrable, y esconder á los ojos de una juventud fienciosa, el cuadro de los delitos que ofenden el pudor? ¿Prendian ellos hacer culpables á los Jesuitas? Mas no se temió apelar al testimonio de su propia conciencia, la que se verá aquí forzada á rendir homenaje á la verdad. ¿La conducta de los Jesuitas no ha sido siempre irrepreensible sobre este punto? ¿Han dado ellos jamás algun escándalo público? ¿Ha habido nunca comunidad de hombres, en que la decencia fuese mas respetada, la regularidad de costumbres mas exacta, y las precauciones para hacerla observar mas bien guardadas? ¿En medio de los clamores que el ódio vomitaba en su contra, no ha sido obligada la calumnia á enmudecer sobre este particular? ¿Y en todos los países, en los mismos climas en que aun la virtud mas pura cae con la mayor frecuencia por los atractivos del placer, no se les ha hecho la justicia, de que ellos solos sabian guardarse inmaculados?

¿Cual es la otra imputacion que se les ha hecho en aquel

libro de las *Aserciones*? ¿Se han producido algunos pasages de los libros de que son autores, por los que se pretende vencerlos de haber esparcido una doctrina, que enseña á levantarse contra los soberanos, á precipitarlos de sus tronos, á clavarles un puñal en el pecho, bajo un pretexto verdadero ó falso? ¿Y qué? Los discípulos de San Cirán los cuales deciden, como lo he hecho observar en la *Cuestion Real*, sin ninguna reserva ni restriccion, ser permitido asesinar á los reyes, son los mismos que tienen el valor de hacer recaer sobre los otros su propia confusion. Yo tambien apelo aquí al testimonio de los que han visto de cerca á los Jesuitas, han tenido relaciones con ellos, y han hecho sus estudios en sus colegios. ¿Han oido jamás decir á alguno de esos padres la menor cosa, que pudiese contrariar la autoridad de los soberanos? ¿No la predicaban continuamente á sus discípulos? ¿No eran sus zelosos defensores? ¿Y no se podía aun decir que eran en alguna manera sus adoradores? ¿Acaecía en la familia real algun suceso un poco notable? Inmediatamente era inundado el reino de prosas y de versos que salian de sus colegios. En todas sus obras escritas en francés no hablan sino con entusiasmo de la familia real y de la sumision que le era debida.

¿Cuanto, pues, los compiladores de las *Aserciones* no se han manifestado profundamente malignos, sabiendo que estas obras eran tan decisivas en favor de los Jesuitas, por no haber hecho mencion alguna de ellas; y para conseguir denigrarlos, haber desenterrado otras sumergidas en la mas remota oscuridad? ¡Ah! no hay duda. Se han destruido, porque se sabia que eran muy buenos realistas, y porque se querian preparar los caminos para la ruina del trono. Recuerdo haber leído al principio de la revolucion en un papel muy patriótico, haberse advertido que los principios revolucionarios se dificultaba prendiesen en las ciudades, donde los Jesuitas habian tenido establecimientos. Esta es una prueba sin réplica, de que sus sentimientos eran muy diversos, y que éstos eran los que enseñaban, pues cerca de treinta años despues de su destruccion, se veian aun vestígios tan sensibles.

El libro de las *Aserciones* hacia mucho ruido en el mundo, para que el parlamento no se informase de él, ó mas claro, la publicacion de esta obra habia sido concertada entre el parlamento y los compiladores. Se nombraron comisarios para examinarlos. En este intermedio Monseñor de Beaumont, arzobispo de París, publicó ácia el fin del año del 768 una instruccion pastoral en favor de los Jesuitas, acaso un poco tarde, pero llena de razon y fuerza, y que contenia una apologia victoriosa sobre todos los puntos. Ella manifestaba

al mismo tiempo la incompetencia de los tribunales laicos para juzgarlos, y condenaba todos los decretos publicados contra ellos.

Esta instruccion pastoral, y una bula de Clemente XIII, publicada casi al mismo tiempo, la cual confirmaba de nuevo el instituto de los Jesuitas con grandísimos elogios, escitaron el furor de toda la cabala jansenística. El sufragio del primer pastor de la capital, de un prelado que á pesar de todas las persecuciones que se le hacian experimentar, gozaba de una grandísima consideracion, era muy imponente para que no se procurase el impedir su efecto. Se comenzó por hacer meter en la Bastilla, ó en otras prisiones, y condenar á destierro á personas acusadas de haberlas llevado á vender, estendido, ó aun solo prestado. No se intentó por entónces cosa alguna contra el arzobispo; pero se hizo recaer todo el peso de la venganza sobre los Jesuitas, cuyo poder é intrigas aun se afectaba temer, no obstante ser ya desgraciados y envueltos en la mas dura adversidad.

Los comisarios nombrados por el parlamento dieron su informe, y este á los 22 de Febrero de 1764 publicó un edicto, en que ordenó que todos los ex-Jesuitas existentes en la jurisdiccion del tribunal, prestasen dentro de ocho dias un juramento, de no vivir de allí en adelante en comunidad, ni separadamente, bajo el imperio del instituto y de las constituciones de su Compañia; de no mantener ninguna correspondencia directa, ni indirecta, de cualesquiera forma ó manera que fuese, con el general, con el gobierno ó con los superiores de ella, ó con otras personas destinadas por él, ni con cualquiera miembro de la misma residente en pais extranjero; y de tener por impia la doctrina contenida en la coleccion de las *Aserciones* dirigida á comprometer la seguridad de la sagrada persona del rey.

Véase otra vez un singular juramento que se exigia de los Jesuitas. ¡Que jurasen no vivir mas bajo el imperio del instituto! Pero podian ellos responder de los acaecimientos futuros? ¡Y puesto que el concilio de Trento y diez y seis papas consecutivos lo habian aprobado, que los reyes de Francia lo habian admitido en sus estados, y habia sido registrado en los tribunales, no podia muy bien suceder que tornase de nuevo á su vigor? Ahora bien: es contra todos los principios recibidos, y contra las mismas luces de la simple razon, el tomar en testimonio el nombre de Dios para una cosa incierta. Es preciso decir, que entónces lo mismo que ahora se han formado ideas muy falsas sobre el juramento, para prodigarlo de esta suerte en toda ocasion. Por otra parte, él es aun en sentir de los mismos paganos, el acto mas solemne y

religioso que pueda hacerse, y no debe prestarse sino con un santo terror. Es tambien fácil de concebir que semejante juramento culpable no podia hacerse. Asi es que fueron poquitos entre los Jesuitas los que tuvieron la infamia de prestarlo, y esos mismos no pudieron huir del desprecio y de la indignacion del público; tanta era la persuasion de ser un tal juramento malo en sí mismo. Entónces el parlamento, continuando siempre su marcha, dictó á 9 del siguiente marzo, otro decreto, en que ordenó que atendida la perseverancia de los ex-Jesuitas en no renunciar un instituto pernicioso, contrario á la seguridad de los reyes y tranquilidad del estado, aquellos que no habian cumplido con el decreto de 22 del pasado febrero, ó el de 6 de agosto de 1762, y en consecuencia prestado el juramento que allí se espresa, no serian admitidos ya á prestarlo; declárase no poder ellos morar en el reino, y por lo tanto se les previene salir dentro de un mes, desde el dia de la publicacion del decreto, só pena de ser procesados extraordinariamente.

Hé aquí al fin el odio de los enemigos de los Jesuitas llegado al término de sus deseos. Ya se habia logrado despojarlos de sus bienes y reducirlos á la miseria; ahora se consiguió arrojarlos del reino, no todos es verdad, porque algunos parlamentos no dictaron contra ellos decretos de proscripcion; pero la mayor parte de los que estaban en Francia fueron obligados á salir de ella. Era sin duda un espectáculo muy doloroso para las personas sensibles, el ver á hombres venerables por su edad, por sus talentos y por los servicios que habian prestado, compelidos á huir de una patria ingrata. Ni las enfermedades, ni una avanzada vejez fueron bastantes títulos para poder terminar en ella dentro de poco su infeliz carrera. Rechazó el parlamento todas las solicitudes que se le presentaron; y todos sin distincion fueron sometidos á los rigores de un decreto que los desterraba. No obstante esto, el gobierno dió entónces pruebas de un cierto interés por ellos: hizo distribuir á cada uno ciento cincuenta libras para el viaje. Esta es acaso la primera vez, que el tesoro real haya dado dinero á personas que sufrían la pena de destierro, habriase dicho que tenia vergüenza de la debilidad que habia mostrado en abandonarlos.

Este destierro no fué sin embargo de larga duracion. Luis XV lo levantó con un edicto del mes de noviembre del mismo año de 1764, pero pronunciando su total destruccion en sus estados, y sancionando así los decretos de los parlamentos.

Se ordenaba en el tal edicto, que la Compañia de los Jesuitas no tendria mas lugar en Francia, permitiendo por otra

parte á los que la componian, el vivir como particulares en los estados del rey bajo la autoridad espiritual de los ordinarios de los lugares, conformándose á las leyes del reino. Los parlamentos, registrando un tal edicto, sometieron siempre á los Jesuitas al juramento propuesto, de modo que siendo reconocidos ciudadanos por el rey, estos tribunales continuaron tratándolos como si estuviesen privados de los derechos anexos á un tal título. No bastó esto; se les acibaró cuanto se pudo la suerte, de que podian gozar en los asilos que la caridad habia procurado á muchos de ellos. Fueron arrojados de nuevo de la Francia algun tiempo despues; pero esto resultó de sucesos que ocurrieron en otra parte, y me falta que referir.

Emplcábanse ya hacia tiempo todas las maniobras de la intriga en España para destruir tambien á los Jesuitas. No era ya respecto de ellos Carlos III, aquel mismo soberano que les habia prometido, á su partida de Nápoles para ir á tomar posesion de sus nuevos estados, el protegerlos y ponerlos á cubierto de toda suerte de injusticia. La reina su esposa, hija del rey de Polonia, elector de Sajonia, princesa de un gran carácter, que tenia la principal parte en la administracion de los negocios, habia muerto poco despues de su llegada á España. Carlos dió su confianza á ministros pérfidos que no tuvieron mucho trabajo en apoderarse de su espíritu. El era religioso y devoto, y desgraciadamente escogió por su confesor á un franciscano astuto, flexible, intrigante, dado á la secta de los jansenistas, que le inspiró preocupaciones horribles contra los Jesuitas. Se juró su pérdida, y no se trató ya sino de encontrar una ocasion favorable para llevarlos al cabo.

Desde el año de 1764 algunos Jesuitas franceses, arrojados de su patria, habian ido á buscar un asilo mas allá de los Pirineos. El obispo de Gerona, que habia sido dominico, y que no amaba á la Compañia, consultó á la corte de qué modo debia tratar á los que se habian refugiado á su diócesis. Apesár de su destruccion pronunciada en Francia por los parlamentos, los miraba siempre como religiosos. Si pues eran tales, debian vivir en las casas de su orden, y no en el mundo, donde no podian ser tenidos sino como religiosos vagamundos, los cuales segun los cánones están sujetos á la pena de la reclusion. Mas como el ministerio habia prohibido á los Jesuitas españoles recibir á sus hermanos franceses, se hallaba, decia este prelado, en un grande embarazo, y pedia instrucciones para arreglar su conducta. No le habria sido difícil el saber por sí mismo la que debia observar, tanto mas, cuanto que á ningun otro obispo de España habia ocurrido semejante escrúpulo. Hay pues lugar de creer,

que esta fuese una trama, urdida entre él y los enemigos de los Jesuitas. Sea lo que fuere, esto sirvió de pretesto para reunir en Madrid un consejo extraordinario.

El fiscal de Castilla comenzó á hablar. Dijo este, que era necesario no solo arrojar á los Jesuitas franceses de los estados del rey de España, sino tambien á los que habian nacido sus súbditos. Pintólos de una manera muy desfavorable, y aprovechó todos los rasgos esparcidos contra ellos en los libelos de los jansenistas, y en los informes de los procuradores generales de los parlamentos. El fiscal de Aragon fué de parecer contrario, hizo la apologia de los Jesuitas, manifestó los grandes servicios que habian prestado, y todavia prestaban á la monarquía española, y concluyó que debian ser conservados.

Segun todas las apariencias, este negocio debió haber tomado un giro que les habria sido desfavorable, sin la reina viuda de España, Isabel Farnesio, madre de Carlos III, Esfata princesa que lo habia colocado sobre el trono de Nápoles, y que habia hecho un gran papel en España durante la vida de Felipe V su marido, percibió desde el palacio de San Ildefonso, donde se habia retirado, las turbulencias que se suscitaban contra los Jesuitas, estimados y protegidos por ella. Dirigióse á Madrid, habló con energia á su hijo, aun le hizo amargas reconvenciones, y obtuvo de él que se les dejase aquella existencia que los reyes sus predecesores les habian asegurado desde su establecimiento en España. Desgraciadamente para ellos, la reina murió poco despues; y por aquel tiempo hubo en Madrid una insurreccion, que los enemigos de los Jesuitas no dejaron de atribuirles.

El verdadero motivo de este motin fué el zelo de los españoles contra los italianos, á quienes el rey habia entregado su confianza, y que ocupaban los primeros puestos en el ministerio, entre otros, el marqués de Esquilache y el marqués Grimaldi, que habia sido embajador de España en Francia, y estaba muy ligado con el duque de Choiseul. Algunas personas interesadas en la caida de estos dos ministros y de sus criaturas, pusieron en movimiento al pueblo de la capital, el cual por otra parte no habia visto con agrado un reglamento publicado poco ántes, con el que se querian quitar los grandes sombreros y las capas largas. En el extremo temor que concibió el rey, no se contentó con retirar á los dos ministros, sino que se apresuró á nombrar presidente del consejo de Castilla al conde de Aranda, á quien se miró como salvador del estado por haber calmado una sedicion, que en el fondo no era sino un juguete. El habia creído que para esto necesitaba, nada menos que investirlo de una autoridad ca-

si igual á la suya y concederle la administracion principal de todos los negocios.

Se presentó ocasion en París de juzgar de los talentos del conde de Aranda, cuando despues de algunos años, habiendo hecho dimision de su empleo, fué de embajador á Francia. El era uno de los mas grandes y ricos señores de España. Habíase adquirido en su patria un grandísimo crédito, no se sabe cómo. Sin duda su aire, mas grave aún y reservado que el que naturalmente tienen los españoles, sus palabras sentenciosas pronunciadas con peso y medida, el fausto imponente de que estaba rodeado, fascinaban los ojos, y le daban un mérito que en el fondo era muy vulgar. En vuelto, como se ha dicho, bajo el reinado de Fernando VI, en la desgracia del marqués de la Ensenada, con ocasion del cambio de las provincias de América propuesto por Portugal, cambio á que se habia opuesto justamente con aquel ministro y los Jesuitas, habia adquirido un gran favor para con Carlos III. Despues que este príncipe declaró la guerra á Portugal en 1762, el conde de Aranda pasó á reemplazar en el mando del ejército al marqués de Soria, y continuó la campaña de un modo tan poco glorioso, como la habia comenzado.

El eminente puesto de presidente del consejo de Castilla, le proporcionaba la ocasion de conseguir fácilmente cuanto queria. Puede decirse que no lo hizo valer en alguna manera, sino para oprimir á los Jesuitas con todo el peso de su autoridad. No podré decir cual pueda haber sido el motivo de su variacion respecto de ellos: lo cierto es, que él se prestó por entónces á los proyectos de sus enemigos, y secundó todos sus esfuerzos para perderlos. Es igualmente cierto que tenia relaciones íntimas con el duque de Choiseul, y con los emisarios que éste habia mandado á España para tal objeto (14).

Llegó el momento de la ejecucion. En el mes de abril de 1767 estalló el rayo contra los Jesuitas de un modo terrible. En el mismo dia y á la misma hora, á media noche, algunas compañías de soldados armados embistieron á sus casas en toda España. Se les notificaron las órdenes del rey, que disponian fuesen arrojados del reino, donde les estaba prohibido volver bajo pena de muerte, que debian dirigirse á los puertos indicados, para embarcarse en algunos bajeles, que no podian trasportar consigo, sino lo poco que se les queria conceder (15).

Ninguno fué exceptuado de tal proscricion. Ancianos, jóvenes, enfermos, profesos y no profesos, todos fueron comprendidos en ella. Mientras se preparaban las cosas para

su partida, se tomaron las mayores precauciones á fin de que no tuviesen ninguna comunicacion con las personas de fuera, ni aun con sus mas próximos parientes.

Se quiso hacer entónces al conde de Aranda un honor inmortal por esta ejecucion militar. Se miraba como un político de primer orden, y se le prodigaban elógios desmedidos. En verdad, no sabré lo que deba causar mayor sorpresa, si el estúpido fanatismo de sus encomiastas, ó la severidad de una semejante ejecucion: ¿pues qué? ¿será un título para grandes elógios, el que cuando se hallaba revestido de una autoridad suprema, diese en secreto las órdenes al modo militar, para hacer marchar la fuerza armada á embestir en el silencio de la noche las casas pacíficas de religiosos entregados al sueño, que nada sospechaban, ni podian oponer resistencia alguna, y que no tenían para su defensa sino sus propias virtudes?

¿Pero qué digo? A ellos únicamente es debida la gloria, por la paciencia y resignacion con que soportaron los males, que parecia, en cierto modo, se tenia placer de derramar sobre ellos. Se hacinaron en los barcos como se hubiera podido hacer con los animales mas viles. Se ordenó arrojarlos sobre las costas del estado eclesiástico. El papa Clemente XIII, que veía este nuevo insulto añadido al de Portugal, se rehusó al principio á recibirlos. Se les hizo viajar por algun tiempo en el Mediterráneo; y allí experimentaron todas las penalidades de una navegacion, en que frecuentemente se les dejaba carecer de lo necesario. Finalmente, los córregos les concedieron hospitalidad. Paoli, que estaba entónces á su frente para defender su libertad contra los genoveses, hizo promulgar el decreto mas honorífico á la Compañia de Jesús, de la que no habla, sino con veneracion; y fué permitido á los Jesuitas españoles fijarse en la isla de Córcega. ¿Y toca á un pueblo pobre dar este ejemplo de generosidad? Pero aquel pueblo aun conservaba un noble orgullo por la moral y por la religion. El era todavia digno de la constitucion que Juan Jacobo Rousseau queria darle.

No se dejó mucho tiempo á estos infelices en Córcega. Fueron arrojados de allí por los franceses, que poco despues hicieron su conquista, en virtud de la adquisicion que el duque de Choiseul habia conseguido de los genoveses, por sumas inmensas que sobrepujaban ciertamente el valor real de aquella isla. Entónces el papa se vió obligado por un principio de humanidad y de religion, á darles el asilo, que todos les negaban. No le fué, por otra parte, tan oneroso, cuanto él concedido á los Jesuitas de Portugal. El rey de España tuvo, á lo menos, la generosidad de hacer pagar exactamen-

te cada año, á todos los que habian nacido sus súbditos, una pension moderada, pero que podía bastar á las necesidades de la vida. El pago de tales pensiones acumuladas, que hacia salir del estado sumas considerables, no era muy conforme á los principios de una buena administracion de rentas; pero qué importaban estos, con tal de libertarse de Jesuitas? Con esta mira se pasaba sobre otras consideraciones mucho mas importantes, que podian interesar á la conservacion de muchas posesiones españolas en el nuevo mundo.

La misma proscripcion se estendió á los Jesuitas, que habian establecido misiones con tanto suceso y aun ventaja de la corona de España, en las vastas regiones de la América sometidas á su dominio. Mision famosa del Paraguay, tú eres la que excitas singularmente mi dolor, tú que has merecido los elogios y la admiracion de los políticos modernos mas hábiles, de los mismos filósofos mas encarnizados contra la religion. (16) tú que presentabas la imagen mas perfecta de la paz, de la concórdia, de la felicidad, de todas las virtudes que honraban la primitiva iglesia! Pueblos sencillos y buenos, vosotros perdisteis entónces á vuestros protectores y á vuestros padres! Su zelo infatigable habia venido á buscaros entre los espesos bosques, entre las cavernas horribles, y ningun peligro los habia intimidado. Ellos habian comenzado dándoos las primeras nociones de humanidad; ellos os habian hecho conocer las ventajas de la vida social; ellos os habian reunido en poblaciones que cada dia se hacian mas numerosas y florecientes. ¡Ah! ¿qué habéis venido á ser? ¿Habreis vuelto á vuestros bosques á disputar á las bestias feroces vuestra subsistencia, y á embrutecer otra vez la razon humana? Si el gobierno español queria sacrificar á los Jesuitas á sus prevenciones, no debia él conservar á lo menos aquellos misioneros para contener á esos pueblos en la fidelidad al soberano que les habian hecho adoptar, y para sofocar los sentimientos de rebelion prontos á estallar entre los otros habitantes de aquellas comarcas, que la violencia y la fuerza han sometido á su dominio? Estos misioneros infelices fueron arrancados de sus asilos, adonde habian hecho descender del cielo la inocencia. Fueron á acrecentar el número de sus hermanos trasportados á Italia, á mostrar á la Europa las virtudes del nuevo mundo, y su constante resignacion en los males que se les habian hecho sufrir (17).

Se tendrá sin duda curiosidad de saber, cuales pudieron ser los motivos de un tratamiento tan rigoroso á los Jesuitas españoles. Carlos III en la cédula, ó declaracion que publicó, alega algunas razones, que no reposan sino sobre acusaciones vagas y no probadas. Añade tener otras mas graves

é importantes, que él reserva en su real pecho. No haré reflexiones sobre estas palabras. Cualquiera lector equitativo, juicioso é imparcial, las hará por sí mismo. Me contento con observar, que si se debe estar á una anécdota que se esparció entónces, y se ha insertado en algunas obras, el secreto de aquel pecho real ha salido ya á luz.

Un falsario habia llegado á imitar tambien la letra de un Jesuita, que habia gozado una grande estimacion en España y ocupado los primeros cargos de su orden, que habria sido muy difícil el distinguir la copia del original. Habíase fabricado bajo el nombre de este Jesuita una carta, en la que habia rasgos muy picantes contra Carlos III, y en que se suponía que sus hermanos tuviesen los mismos sentimientos que él. Diéronse prisas en hacer llegar á manos del rey esta carta, que lo irritó, como era justo, contra todos los Jesuitas, y le inspiró contra ellos las preocupaciones mas funestas, fundamentadas por su confesor y por algunas otras personas indignas de su confianza. ¡Triste destino de los príncipes, de venir á ser, sin que frecuentemente puedan ellos mismos advertirlo, las victimas de la bellaquería y de la maldad!

La falsedad de esta carta fué, por otra parte, reconocida posteriormente. Ella fué presentada en Roma, como un documento de prueba contra los Jesuitas, cuando el rey de España procuraba con mucho calor su destruccion ante el papa Ganganelli. Se dice que á Pio VI, aquel sumo pontífice cuyo nombre inmortal será consagrado en los fastos de la religion por sus virtudes y heroica constancia en soportar todos los males de la adversidad, siendo entónces cardenal y miembro de la congregacion establecida para los negocios de los Jesuitas, chocaron algunos rasgos que le hacian sospechosa la tal carta. La examinó mas detenidamente, y reconoció que la marca, distintiva que todo fabricante pone al papel que sale de su propia fabrica, no era la que se acostumbra en España, sino la de que se hace uso en Italia, donde habia sido escrita esa carta. Esta prueba de hecho destruyó hasta la evidencia la impostura, y habria sido de desear, que Carlos III hubiese podido ser informado de ella (18).

Este monarca no se contentó con arrojar á los Jesuitas de sus propios estados. Los persiguió en el reino de Nápoles donde habia establecido sobre el trono á uno de sus hijos, y en el ducado de Parma en que su sobrino habia sucedido al infante D. Felipe. Estos dos príncipes, á causa de su minoridad, estaban entónces bajo su tutela, y nada se hacia en sus estados sino por su mandato. Las órdenes que dió contra los Jesuitas del reino de Nápoles y de Sicilia, fueron no menos rigorosas, que las que habian sido ejecutadas en España.

Todos sin escepcion fueron arrestados en sus casas, y conducidos en seguida unos á pie y otros en barcos al estado eclesiástico, donde fueron abandonados, en el rigor del invierno de 1767, y principios de 1768, á la caridad de los que quisieran acogerlos.

Estos desventurados tenían un formidable enemigo en la persona de un cierto marqués Tanucci que Carlos III, al partir de Nápoles, habia dejado allí, como primer ministro de su hijo. El es hoy casi enteramente ignorado; pero entonces sus estrechas relaciones con Carvalho en Portugal, con el conde de Aranda en España, con el duque de Choiseul en Francia, y su ódio decidido contra los Jesuitas, le daban cierta especie de importancia. Como antiguo abogado introducia en los negocios diplomáticos las bajas astucias y las cavilaciones del foro. Jamás pareció á proposito para el eminente puesto que ocupaba.

En Parma habia otro marqués llamado Felino, natural de Bayona en Francia, que gobernaba tambien este pais en calidad de primer ministro en la minoridad del infante. El no tenia mas voluntad que la que le venia ordenada de las córtes de Madrid y Versailles, y creia ilustrarse, atormentando y vejando á cosa de cien Jesuitas, que moraban en los ducados de Parma y de Plasenza. Debe decirse en honor del infante duque de Parma, que despues que él ha tomado las riendas del gobierno, y ha lanzado de su corte á todos aquellos filósofos, que el marqués de Felino habia hecho venir de Francia para dirigir su educacion, ha suavizado singularmente la suerte de los Jesuitas; de sus estados; ha reconocido su inocencia, les ha devuelto la direccion de los colegios que tenían ántes; y hay fundamento para creer que cuando la Italia gozará de una entera quietud, cooperará con todo su poder á su restablecimiento. No debe esperarse menos de un príncipe digno descendiente de S. Luis, que ha hecho revivir sus virtudes, especialmente su ejemplar piedad, y que no omitió medio alguno para hacer florecer la religion en sus propios estados. En el reino de Nápoles se han suavizado mucho las cosas con respecto á los Jesuitas: aun quizá no está muy distante su restablecimiento. En España igualmente se ha relajado la severidad de las penas pronunciadas contra ellos.

¿Pero quien lo creeria? Esta terrible persecucion sucitada en estos paises, fué para el parlamento de París un pretexto para renovarla en Francia. ¿Que relacion encontraba él entre los Jesuitas españoles y los franceses, que divididos y aislados, gemian en el dolor y en la miseria? ¿No se conoce con esto el ódio perseguidor del espíritu de partido, y de la heresia jansenística, que no se sacia jamás en sus venganzas,

á menos que no haya devorado enteramente á los objetos de su furor? El parlamento de París ordenó, que todos los Jesuitas comprendidos en los anteriores decretos, se presentasen á prestar el juramento prevenido, só pena de ser nuevamente desterrados del reino, y estableció además un nuevo juramento para los que habian sido miembros de la Compañia con anterioridad á los destructores decretos. Debían abjurar, con un tal juramento, el instituto y el régimen: y en el caso de rehusarse á prestarlo, quedaban sometidos á las mismas penas que los otros. Se habria dicho que la sombra sola de Jesuita causaba pavor; pero la verdadera causa de tal proceder, era que querian arrojarlos á todos á los estados del papa, y esta era una de las bellas ideas del duque de Choiseul, que se divertia frecuentemente entre sus familiares y amigos, diciendo que puesto que no reconocian otro señor que al papa, era necesario enviarselos á todos. Sin embargo, un tal proyecto no fué consumado enteramente. No hubo sino dos ó tres parlamentos, que siguiesen el ejemplo del de París en este nuevo decreto de proscripcion; pero los Jesuitas franceses, á quienes aun quedaba un establecimiento en el condado de Aviñon y en Lorena, participaron pronto de la suerte de sus hermanos. El duque de Choiseul, en consecuencia de las disputas suscitadas al papa, hizo tomar posesion del primero de estos paises, y arrojó de allí á esos religiosos. Lo mismo ejecutó en Lorena despues de la muerte del rey Estanislao acaecida al principio de 1767, aunque este príncipe y la reina de Francia su hija habian pedido con las mayores instancias, que se conservasen en esta provincia.

Faltaba todavia por dar el gran golpe, esto es, obtener de la misma santa sede la supresion de los Jesuitas. No se podia esperar de Clemente XIII, que ocupaba entonces la cátedra de San Pedro, porque se habia declarado protector de los Jesuitas, y á ejemplo de quince ó diez y seis de sus predecesores, habia publicado una bula para confirmar y colmar de elogios su instituto; pero se lisongearon que su sucesor se mostraria mas fácil. Al menos es seguro, que desde fines de 1764 se habian tomado medidas para darle uno que llenase las miras que se habian propuesto. Así lo dijo entonces un consejero de la gran cámara del parlamento de París á un Jesuita, exhortándole á prestar el juramento prescrito en aquella época.

Clemente XIII murió en 1769, y tuvo por sucesor á Ganganelli que tomó el nombre de Clemente XIV. Este era un hombre de una extraccion casi tan baja, como la de Sixto V; pero estaba muy distante de tener sus talentos. Uno y otro habian abrazado la regla de S. Francisco; ambos habian en-